

RESOLUCION N° 0580

NEUQUEN, 29 SEP 2016

VISTO:

El Expediente N° **SEO-5426-M-2001**, las Ordenanzas N°s 9.920, 11.508, y;

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza N° 9.920 se autorizó al Órgano Ejecutivo Municipal a adjudicar en venta a favor de los beneficiarios los lotes sociales de los sectores de Alma Fuerte I y Toma Esfuerzo, y que surgen del plano de Mensura N° E-2756-7770/2003 registrado por ante la Dirección Provincia de Catastro e Información Territorial; estableciéndose en el Artículo 6°) de la mencionada norma legal como precio de venta de cada uno de los lotes el valor otorgado por el Tribunal de Tasaciones de la Provincia del Neuquén;

Que el Área Social del Programa Administración de Registro de Postulantes informa que estos barrios, y de acuerdo a informe socio-económico, se puede evaluar que el nivel de ingresos de las familias beneficiarias, se encuentran bajo la línea de pobreza, siendo notorio el alto grado de precariedad, lo que determinó oportunamente su inclusión en el Proyecto PROMEBA;

Que por Ordenanza N° 11.508 se modificó el art. 6) de la Ordenanza N° 9.920 estableciendo el precio de venta de los lotes el precio de fomento en el marco de la normativa vigente y tomando como precio final de venta, el valor fiscal determinado por la Dirección de Catastro Provincial sobre 159 inmuebles ubicados en el sector Alma Fuerte I, individualizados como Manzana A, B, C, D, E, F, G, y H, y 134 inmuebles del sector toma esfuerzo individualizados como Manzanas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8. Los mismos surgen del fraccionamiento del Lote A-E, que es parte del Lote Z1, lote oficial 4 – sección 1 – Colonia Bouquet Roldán, de propiedad de la Municipalidad de Neuquén, registrado bajo Expediente N° 2756-7770/2003;

Que mediante Ordenanza N° 11.508 se Adjudicó en venta el LOTE 07 de la MZNA. A, N.C. 09-21-062-9385-0000 del SECTOR ALMAFUERTE I, a favor del Sr. **MERIÑO MANQUILLAN, JOSE**, D.N.I. N° 92.504.366 y de la Sra. **BREVE, ROSA ESTER**, D.N.I. N° 13.968.510;

Que a fs. 13 luce **Acta de Defunción** N° 129 de fecha 14/02/14 a nombre de la Sra. BREVE, ROSA ESTER;

Que analizadas las actuaciones resulta oportuno avanzar con los trámites administrativos a efectos de regularizar la situación dominial del lote objeto de marras a favor del Sr. **MERIÑO MANQUILLAN, JOSE**, D.N.I. N° 92.504.366, ello en cumplimiento a lo

Dr. HIPOLITO J. MUÑOZ
Director Municipal de Registro y Catastro
Subsecretaría de Tierras
Secretaría de Desarrollo Humano
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

establecido en el Art. 2º) de la Ordenanza N° 11.508;

Que el actual ocupante del Lote cumple con las exigencias requeridas por la Ordenanza N° 2080 y sus Decretos Reglamentarios;

Que la Subsecretaría de Tierras a través de sus distintas dependencias, la Secretaría de Desarrollo Humano y la Dirección Municipal de Despacho han tomado debida intervención en la elaboración de la presente norma legal;

Que interviene en las presentes actuaciones la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, la cual, a través de los dictámenes respectivos manifiesta no tener objeciones que formular al respecto;

POR ELLO y en uso de sus facultades

LA Sra. SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO

RESUELVE

ARTICULO 1º): AUTORIZAR a la Subsecretaria de Tierras a realizar las gestiones administrativas tendientes a regularizar en forma definitiva la situación dominial del LOTE 07 de la MZNA. A, N.C. 09-21-062-9385-0000 del SECTOR ALMAFUERTE I a favor del Sr. **MERIÑO MANQUILLAN, JOSE**, D.N.I. N° 92.504.366, ello por fallecimiento de la Sra. **BREVE, ROSA ESTER**, D.N.I. N° 13.968.510 y conforme a lo establecido por las Ordenanzas N°s 9.920 y 11.508.-

ARTICULO 2º): REGISTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente **ARCHIVESE**.-

ES COPIA.-

Fdo.) FONFACH.-

(Handwritten signature)
 Dr. HIPOLITO J. ALFARO
 Director Municipal de Cadastre y Catastro
 Subsecretaría de Tierras
 Secretaría de Desarrollo Humano
 MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Publicación Boletín Oficial Municipal
 Edición N° 2099
 Fecha 07 / 10 / 2016